



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 23 2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **20 ENE. 2016**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 0453, de fecha 07 de enero del 2016, sobre reconocimiento y/o Pago de la Asignación por cumplir 30 años de servicios, promovido por la recurrente Sra. RAQUEL FELIPA ACEVEDO BELLIDO; el Informe N° 016-2016- MPH/23.26-RAAP y el Cuadro de Liquidación Anexo, en quince (15) folios útiles ;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende del informe N° 016-2016-MPH/23.26-RAAP, emitido por el responsable del Área de Administración de Personal, la servidora, Sra. **RAQUEL FELIPA ACEVEDO BELLIDO**, servidora de carrera de la Municipalidad Provincial de Huamanga, ingreso en calidad de contratado, como Policía Municipal, (EMPLEADA EVENTUAL) con vigencia a partir del 23. de octubre de 1984, con Resolución Municipal N° 197-85-A/CPH, de fecha 08 de diciembre de 1985, fue nombrado en vía de regularización a partir del 01 de enero de 1985 para que desempeñe el cargo estructurado de POLICIA MUNICIPAL, Nivel SP-AP, de la Sub Gerencia de Comercio y Mercados, y con Resolución Jefatural N° 118-2009 MPH/OAF-U-RRHH, de fecha 18 de febrero del 2009, se le asigno en el cargo estructurado para que desempeñe como Policía Municipal I, clasificación SP-AP, numero de orden 145, y con el código 01732AP1, habiendo acumulado un total 30 años, y 05 días del 23 de Octubre de 1984 31 de diciembre del 2015, de conformidad a la Constancia Pagos de haberes y Descuentos;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos Nros. 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", la bonificación personal del servidor se le otorgará el 5% de su haber básico por cada quinquenio laborado; y además, se le otorgará 03 remuneraciones mensuales (totales), al cumplir 30 años de servicios; por tanto, al haberse acreditado los 30 años de servicios prestados por el servidor en mención, es pertinente expedir el presente acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a los articulo N° 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y

OTORGAR, por única vez, a favor del servidor de carrera de esta Municipalidad Provincial, Sra. **RAQUEL FELIPA ACEVEDO BELLIDO**, la asignación por cumplir 30 años de servicios prestados al Estado, por el monto de **OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 98/100 NUEVOS SOLES (s/. 8,773.98)**, equivalente a tres (03) remuneraciones totales, por lo fundamentos expuestos precedentemente.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER Y

OTORGAR, a favor del servidor Sr **RAQUEL FELIPA ACEVEDO BELLIDO A**, la Bonificación Personal equivalente al 5% de su haber Básico, vigente al momento de la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos
 "AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

configuración del derecho, por el quinquenio correspondiente a los 30 años de servicios prestados al Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática: TIPO DE TRANSACCIÓN: 2 Gastos Presupuestarios, GENÉRICA: 1 Personal y Obligaciones Sociales, SUBGENERICA: 1 Retribuciones y Complementos en Efectivo, SUBGENERICA DETALLE: 9 Gastos Variables y Ocasionales, ESPECIFICA: 3 Otros Gastos Variables y Ocasionales, ESPECIFICA DETALLE: 1 Asignación por Cumplir 30 Años de Servicios, ACTIVIDAD: Gestión Recursos Humanos, FUNCIÓN: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia DIVISIÓN FUNCIONAL: Gestión, GRUPO FUNCIONAL: Preparación Perfeccionamiento de Recursos Humanos, SEC. FUNCIONAL: 040 Unidad de Recursos Humanos, RUBRO: IMPUESTOS MUNICIPALES

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la interesada, a la Gerencia Municipal, al Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 20 ENE, 2016

Oficio Circ. N° 174-2016-UTD-SG-MPH
 SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia del original de: BS-023-2016-MPH/RRH de fecha: 20 ENE, 2016. La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 FECHA: 22 ENE. 2016
 Reg. N° Folio: 1
 Hora: Firma: Magally I. Solter Córdova



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad Trámite Documentario y Archivo
 Abog. Magally I. Solter Córdova
 JEFE